

La entrevista. El magistrado de la Audiencia Nacional estuvo en Reus para participar en las jornadas del Col·legi d'Advocats de Reus

Eloy Velasco Núñez

«LA CRÍTICA DE LOS CIUDADANOS A LOS JUECES ES UN ACTO DEMOCRÁTICO Y SANO»



F. G.
REUS

La lucha contra la corrupción había devuelto la confianza de la gente en la Justicia. Una situación que ha dado un vuelco con sentencias como la de La Manada.

La percepción social que tenemos de nuestros jueces no siempre es la misma. En el contexto de la crisis, se vio bien que los jueces intentáramos que algunos políticos que habían cometido corrupción devolvieran el dinero. Ahora, el caso de La Manada se explica en un contexto en el que se está reforzando mucho la conciencia de la mujer hacia la consecución efectiva de la igualdad.

¿Comparte la reacción contraria que tuvo la ciudadanía con grandes manifestaciones y protestas en muchas ciudades?

Yo no interpreto que haya sido una movilización contra los jueces o contra una interpretación o no sino en un contexto de una movilización feminista, mucho más grande, que además responde a una realidad que es que todavía existen comportamientos machistas y situaciones de desigualdad que hay que ir poco a poco corrigiendo. Los jueces tenemos que

«El Tribunal Europeo ha establecido que la libertad de expresión es un derecho limitable en situaciones que atacan los derechos de otros»

entender y leer el presente y estar con lo que quiere la gente, que es al final la que hace las leyes.

¿Podría interpretar la sentencia de La Manada (la de la agresión sexual en grupo a una mujer en los Sanfermines)?

Es una sentencia que todavía es recurrible, primero en apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra y, después, ante el Tribunal Supremo. La cuestión jurídica a la hora de distinguir entre la intimidación y la prevalencia numérica es muy complicado. Lo estamos diciendo todos los jueces y hay mucha jurisprudencia sobre ese tema. En el caso de cinco contra uno para mí es más fácil y más evidente la prevalencia, pero ésta también puede llevar a la intimidación. Por eso interesa oír a técnicos hacia adonde va a ir la jurisprudencia.

Otro aspecto que ha salido a debate últimamente ja sido la politización de la Justicia.

Esto es antiguo y un tema muy recurrente. Y cuando más se acercan grandes cambios políticos más interpreto yo que hay gente que pretende politizarlo.

¿Cómo encajan los magistrados todas estas críticas?

La crítica a los jueces es un acto democrático y muy sano. En caso contrario, los jueces haríamos siempre la misma jurisprudencia y ésta no evolucionaría.

La situación política que vive Catalunya y la crisis abierta con España también ha hecho aflorar las discrepancias judiciales con otros países.

En la Audiencia Nacional llevamos años y años haciendo comparación judicial internacional y siempre hay interpretaciones distintas de la misma norma. De hecho, tenemos dos grandes tribunales, el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que nos homologan cuando tenemos discrepancias entre jueces de distintos países. Es bastante corriente que los jueces planteemos cuestiones prejudiciales al Tribunal de Justicia cuando interpretamos una directiva de la manera distinta. Lo que ocurre ahora es que todo ello está aflorando por el caso mediático catalán.

Precisamente, las directivas europeas y la reforma del Código Procesal han centrado su intervención en las jornadas organizadas por el Col·legi d'Advocats de Reus.

Hemos traspuesto las directivas de la Unión Europea que tratan de la manera de informar sobre los derechos y de entender la presunción de inocencia para que sea igual en los 27 países de la Unión Europea. Es una reforma reciente que trata de homogeneizar las regulaciones de todos los países. Es un tema necesario por la confianza mutua entre países porque efectivamente se está viendo ahora que cada país, aunque seamos todos de la vieja Europa, tiene sus singularidades.

Toda esta casuística también ha derivado en cuáles son los límites de la libertad de expresión.

Es un tema absolutamente muy complicado. Yo soy partidario de entender que, efectivamente, la libertad de expresión es un derecho fundamental en nuestras culturas. En democracia, hasta el que discrepa tiene derecho a explicarlo. Pero el Tribunal Europeo ha establecido que, como todo derecho, es limitable contra situaciones que en principio atacan derechos de otros.

¿Cuáles son los límites?

El insulto, la vejación, la propagación de la violencia y el odio son los límites máximos y mínimos que debe de tener el derecho a la



Eloy Velasco intervino en las jornadas organizadas por el Col·legi d'Advocats de Reus.

FOTO: ALFREDO GONZÁLEZ

libertad de expresión porque es un derecho muy importante. Si la gente tiene miedo a expresarse, si la gente no habla o disiente o dice cosas distintas las sociedades no pueden evolucionar.

El conflicto entre Catalunya y España ha supuesto el encarcelamiento de varios exconsellers y los expresidentes de la Asamblea Nacional Catalana y de Omnium Cultural. ¿Existen presos políticos?

Tengo muy claro que no.

Jueces y fiscales han hecho huelga de forma conjunta para denunciar, entre otras cosas, la saturación que vive la Justicia.

Tenemos problemas endémicos. Creo que al margen de los casos que salen en la prensa, que son muy pocos, el juez de Reus normal trabaja por encima de la tranquilidad y de la cantidad de asuntos que son tan complicados de juzgar y que muchas veces requiere de estudiar mucho o ver matices y diferencias. Siempre se nos dice que con los medios que tenemos hay que sacar adelante los problemas que la gente tiene como le ocurre a un médico o a un profesor. Nos gustaría tener más tiempo para cada caso pero los medios son los que son.

«Nuestra profesión nos obliga a priorizar las situaciones de guardia a las que son importantes pero no urgentes porque no tienen presos»

La falta de medios provoca situaciones de gran lentitud como ocurre con la macrocausa Innova, que suma 15 piezas separadas y decenas de investigados.

Es lógico que el sospechoso quiera aclarar su situación cuanto antes. Pero el problema también es que la gente hace una lectura egoísta de la Justicia y no lo ven como hacemos los jueces que entendemos que también existen muchísimos otros ciudadanos que quieren lo mismo y no podemos con todo. Nuestra profesión nos obliga a priorizar las situaciones de guardia frente a las que son muy importantes pero no tiene urgencia porque no tienen presos o no afectan a derechos fundamentales.

Un de sus especialidades con los delitos informáticos. ¿En qué punto nos encontramos?

Hemos mejorado. En 2015 introducimos un artículo, el 588 en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que regula como los policías, fiscales y jueces podemos usar tecnologías que van desde el teléfono, el GPS, el WhatsApp o los micros ocultos para investigar delitos. Estamos en la buena línea dentro del contexto europeo. Hay cosas por hacer, pero no estamos en los últimos puestos.

El apunte Conferencia sobre la asistencia al detenido en Reus



Eloy Velasco Núñez es licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto (1986). Desde 2010 es también doctor en Derecho por la Universidad de A Coruña con una tesis titulada 'Delincuencia a través de Internet y nuevas tecnologías: aspectos procesales', premio Extraordinario de Doctorado. Actualmente es magistrado de la Audiencia Nacional, desde donde estuvo al frente de dos casos tan mediáticos como la 'Operación Lezo' y la 'Operación Púnica', ambos relacionados con la corrupción política y con decenas de detenidos.

Estuvo en Reus la semana pasada con motivo de su participación en las jornadas

En las jornadas organizadas por el Col·legi d'Advocats también intervino, entre otros, el juez Diego Álvarez de Juan

formativas 'Els canvis provocats pel TJUE i les directives Europees, incidència en el nostre marc legal' que organizaba el Col·legi d'Advocats de Reus en el Mas Miarnau. En su caso, el magistrado intervino para pronunciar la ponencia 'L'assistència al detingut. L'aplicació de les directives europees amb la reforma del Codi Penal. Especial referència a l'article 520 de la LeCrim'. En las mismas jornadas también intervinieron, entre otros, el magistrado del Juzgado de Instrucción número 3 de Reus Diego Álvarez de Juan, y el abogado y catedrático de Derecho Procesal, Jaume Alonso Cuevillas, que lleva la defensa legal del presidente destituido Carles Puigdemont.

Estas jornadas organizadas por el Col·legi d'Advocats de Reus en el Mas Miarnau pretendían exponer en todos los ámbitos del derecho la importancia del Derecho de la Unión Europea y la afectación que este ha tenido y tendrá en el ordenamiento jurídico y como esto ha influido en la forma de trabajar y de aplicar el derecho entre los profesionales de la Justicia.